

RAMA JUDICIAL DEL PRODE PRUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA AMAZONAS

RADICACION 910014003001 2018 **00031 00**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Leticia, Amazonas, Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez la demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA promovida por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra MARTHA LIGIA LANDAZURI, informándole que la parte demandante solicitó requerimiento. Provea. –

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00031-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Doce (12) de enero Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovida por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra MARTHA LIGIA LANDAZURI con solicitud de requerimiento.

SE CONSIDERA Y RESUELVE:

Siendo procedente lo solicitado el Despacho accede y, en consecuencia, se REQUERIRÄ a SANITAS EPS, en la persona de su representante legal y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de cinco (5) días, de respuesta a nuestro oficio J1CM-345, en el sentido a establecer el ingreso base de cotización de la aquí demandada, así como los datos de empleador o pagador de aportes.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 15/01/2024. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 1. –